

Zaira Steffanni Jabba Vergara

*ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR*

DOCTOR

FABIAN COTES MOZO

JUEZ PROMISCUO DE ZAMBRANO BOLIVAR

E.

S.

D.

REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante: LIDYS IBAÑEZ CARDENAS C.C No. 1.049.349.024

Demandado: FABIAN JOSE VERGARA LOPEZ C.C No. 1.049.349.463

Radicación: 13894-4089-001-2021-0006-00.

ZAIRA STEFFANNI JABBA VERGARA, identificada con la C.C. No.1.049.347.577 de Zambrano bolívar, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°.226684 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de apoderada especial del Señor, **FABIAN JOSE VERGARA LOPEZ** identificado con la **C.C No. 1.049.349.463** de Zambrano Bolívar, de la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su despacho mediante el presente escrito para elevar contestación a la demanda de referencia, basado en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Es cierto que el demandado sostuvo una relación por 3 años con la demandante de la cual nació el niño **ERICK DAVID VERGARA IBAÑEZ**.

SEGUNDO: Es cierto que la separación se dio cuando el niño tenía 5 meses de edad, pero es totalmente falso lo que afirma la demandante en cuanto a que el padre nunca le entregó efectivo para la manutención del menor.

TERCERO: Miente la demandante puesto que el padre siempre ha correspondido con su obligación hacia el menor, y que por el contrario ella se ha valido de la buena fe del demandado, quien nunca tuvo la precaución de colocarla firmar la entrega de la cuota que mensual que le pagaba por los alimentos de su hijo.

CUARTO: Omite la demandante que muy a pesar del cumplimiento del padre ella no ha permitido que tenga contacto alguno con el menor, violando así sus derechos y los del menor.

QUINTO: Mi poderdante solo cuenta con su salario para corresponder con los alimentos de su hijo y sus padres, puestos que su madre debe dedicarse al cuidado de su papa quien sufre de **SINCOPE** y por tal motivo está imposibilitada para trabajar y sus hermanas actualmente son menores de edad y se dedican a sus estudios en el colegio.

SEXTO: Debido a que el trabajo del demandado es por fuera del municipio, tiene descanso dos veces al mes, lo que representa un gasto mensual de \$180.000.

SEPTIMO: El señor **FABIAN JOSE VERGARA LOPEZ** tiene una deuda pendiente con el banco caja social por un valor de \$9.907.221 por lo cual debe cancelar mensualmente una cuota.

Negocios Cíviles, Penales, Administrativos, Laborales y de Familia

Cel.: 3004475150

Zjabba24@gmail.com

Zaira Steffanni Jabba Vergara

**ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**

PETICIONES

Con base en los hechos narrados anteriormente, muy respetuosamente le solicito se acceda a la siguiente petición:

Señor Juez solicito a usted tenga como pruebas los documentos anexos esta contestación, de igual manera solicito que programe audiencia con el fin de resolver el asunto en mención, puesto que con cada descuento efectuado se ve violentado el mínimo vital del demandado y sus padres.

DOCUMENTALES: PRUEBAS

- Copia de la historia clínica del señor **MILTON VERGARA PELUFO** padre del demandado.
- Screenshot de la aplicación del banco

DIRECCION DE NOTIFICACIONES

Calle 5 No. 18-60 Barrio Caldas

Zjabba24@gmail.com

Tel: 3004475150

ANEXOS

- Los documentos relacionados en el acápite de las pruebas.



ZAIRA STEFFANNI JABBA VERGARA

C.C. No.1.049.347.577 de Zambrano bolívar

TP. No. 226684 Exp. Consejo Superior de la Judicatura

Zaira Steffanni Jabba Vergara

ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

5:58

 81%

 **Banco Caja Social**
Su banco amigo

Mis productos



Mis cuentas

\$3.745,70

Cuentamiga / FABIAN JOSE VERGARA LOPEZ

Activa

*****0523

\$154,50

Cuenta Ahorro Amigo / FABIAN JOSE VERGARA LOPEZ

Inactiva

*****3372

\$3.591,20



Mis créditos

\$9.907.221,20

Préstamo Personal

Mora

30021565497

No disponible



 **Productos**

 Transferencias

 Pagos

 Seguridad

 Más

III

O

<

人

ESE Hospital Local San Sebastián

NIT: 806006914 - 8

I. IDENTIFICACION:

NOMBRES Y APELLIDOS: Milton Vergara Peltro EDAD: 50 SEXO: M

PACIENTE AFILIADO A: EPS Si ARL: OTROS: NOMBRE: Coosalud

PROCEDENTE DE: Zubruno DIRECCION: IDENTIFICACION:

II. DATOS DE LA REFERENCIA:

ENTIDAD QUE REMITE: Valoración Medicina Interna - Hospital San Sebastián

FECHA: DIA: 17 MES: octubre AÑO: 2019

OBJETO DE LA CONSULTA: Medicina Interna

desde el servicio de CONSULTA EXTERNA remitido al al servicio de:

IMPRESIÓN (E) DIAGNOSTICA (S) CIE 10

1. RSS.
2.
3.
4.

[Handwritten signature and stamp]
FIRMA DEL MEDICO

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

1. AMNANESIS:

FECHA: DIA 17 MM 10 AAAA 2019

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS: Milán Vespino Pérez

RC () TI () CC () N° 23 375 942

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 12 MES 10 AÑO 1969

EDAD: 50

LUGAR DE NACIMIENTO: 2001

ESTADO CIVIL: SOLTERO (A) ☐ CASADO (A) ☒ SEPARADO ☐ U. LIBRE ☐ VIUDO (A) ☐

DIRECCION: B. Cap...

ACOMPANIANTE: _____ PARENTESCO: _____

EPS: COSM...

MOTIVO DE LA CONSULTA: "Truec EKG"

ENFERMEDAD ACTUAL: Consulta con Resultado de EKG que evidencia ritmo sinusal, no hay signos de isquemia, por persistir con episodio de síncope seguido valoración por Servicio de Medicina Interna.

ANTECEDENTES PERSONALES: Ap: (-), A/x: (-), Dx: Hernia gástrica

ANTECEDENTES FAMILIARES: _____

SEÑALES VITALES: TA 120/80 FC 34 TA 167 T 36.2 RC 60x' 16x' FC FE

EXAMEN FISICO GENERAL: Normal

APARIENCIA GENERAL: Buen estado general...

CCC: Normal

ORL: Normal

CARDIOPULMONAR: Ruidos Cardíacos rituales sin soplo. Claro pulmones sin agregados

ABDOMEN: Blando, depresible sin masa ni megalias

GENTOURINARIO: N/E

EXTREMIDADES: Sin déficit aparente

DIAGNOSTICO: 1 Síncope. 2 _____

CODIGO CIE 10: _____

Sol. Lito valoración por Medicina Interna

Dr. Carlos A. Serna R.
Médico General
C.C. 73027244

PLAN: _____